



RESOLUCIÓN EXENTA N° 120.

MAF: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, Enero 27 de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 91 del 20/01/2010 de la Gobernación provincial Cordillera.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.05.002 AGUA
N° del Cheque	8154652
Cuenta contable	5320502 AGUA
Nombre del Proveedor	AGUAS ANDINA S.A.
Valor	\$ 203.157.-
Glosa	Paga Factura N°7489164 CONSUMO DE AGUA POTABLE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

PABLO SOTO ARAYA
Gobernación Provincia
Cordillera

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
MINISTRO DE FE (s)
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA



ALEJANDRO FERNÁNDEZ ARAYA
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA

AFA/PISA/JFL/apc.
Distribución

1. Administración y Finanzas Gobcor.
2. Archivo Gobcor.